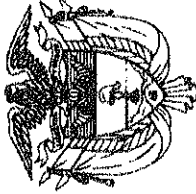




Comisión de Regulación
de Telecomunicaciones
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1834 DEL 2008

Por la cual se asigna recurso numérico a TELMEX TELEFONÍA S.A. ESP.

LA COORDINADORA ENCARGADA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "*otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia*".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "*La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos*".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "*Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente*", y por otra parte, que la CRT asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy grupo de trabajo de Asesoría y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante el oficio número 200870645 radicado en la CRT el día 14 de abril de 2008, la empresa **TELMEX TELEFONÍA S.A. ESP** solicitó la asignación de números para operar telefonía local en Neiva - Huila.

Que habiendo revisado los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera procedente la asignación de recurso a la empresa **TELMEX TELEFONÍA S.A. ESP**, pero ajustando la cantidad de numeración de manera aproximada al 50% del primer año de operación del estudio de demanda presentado.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 36.800 números a la empresa **TELMEX TELEFONÍA S.A. ESP** dentro del territorio nacional para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 8

36.800 números en el municipio de Neiva - Huila así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8620000 al 8629999.

Del 8634600 al 8649999.

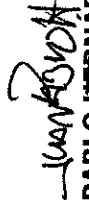
Del 8651800 al 8659999.

Del 8666800 al 8669999.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **TELMEX TELEFONÍA S.A. ESP** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 ABR 2008**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARCENARO

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría y Relaciones Externas

Rad. 200870645

MAD

